

PREE 5000.Documentación a presentar

La documentación a aportar variará en función del tipo de solicitante

1.1 Solicitante: Persona física particular

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD DE LA AYUDA	
	<i>Impreso de solicitud</i>
	<i>Proyecto, o memoria técnica en el caso de que no se requiera proyecto, donde se describan adecuadamente las actuaciones a realizar y la situación de partida, suscrita por técnico competente o instalador, en su caso. Para el caso de la Opción B, sólo será necesario presentar una memoria técnica según modelo disponible en la página web de IVACE, de acuerdo a la actuación a realizar. Para el caso de la Opción A, el proyecto o memoria técnica presentada incluirá descripción de los apartados descritos en el modelo de memoria técnica, disponible en la página web de IVACE.</i>
	<i>Presupuesto de la empresa o empresas que realizarán la ejecución de las actuaciones. El presupuesto debe ir a nombre del solicitante de la ayuda e incluir el I.V.A.</i>
	<i>Solicitud de tres ofertas. Cuando el importe de un gasto subvencionable supere, IVA excluido, la cuantía de 39.999,99 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 14.999,99 euros en el supuesto de suministro o de servicios, la persona o entidad solicitante de la ayuda deberá aportar justificación de haber solicitado como mínimo tres ofertas de diferentes empresas proveedoras. Las tres ofertas deberán haberse solicitado con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien</i>
	<i>Documento de cuantía de ayuda solicitada, obtenido a partir de una hoja de cálculo facilitada en http://ivace.es</i>
	<i>En el caso de que la solicitud no se presente con el certificado electrónico de la persona solicitante, copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) en vigor.</i>
	<i>Copia del documento que acredite la propiedad del edificio por parte del propietario solicitante o propietarios solicitantes de la actuación</i>
	<i>Consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales del inmueble.</i>
	<i>Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual registrado en http://gcee.aven.es</i>
	<i>Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma propuesta (no necesario que esté registrado)</i>
	<i>En su caso, documento que acredite el derecho a ayuda adicional con criterio social: certificado de la comunidad autónoma que acredite el régimen de protección pública o certificado de la comunidad autónoma que las viviendas objeto de la rehabilitación están incluidas en un Área de Regeneración y Renovación Urbana o última factura de luz emitida por empresa comercializadora, en el caso de tener concedido el bono social.</i>
Si se realizan inversiones en biomasa (Tipología 2.3)	
	<i>Para proyectos de Biomasa, declaración de que los combustibles a utilizar tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según los indicados en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. Si algún combustible no cumple con este requisito, se aportará una memoria firmada por un técnico competente independiente donde se justifique que para dicho combustible la reducción de GEI es igual o superior al 80 %.</i>
	<i>Para proyectos de biomasa con aparatos de calefacción local o calderas de menos de 1 MW, acreditación del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar, que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor.</i>
	<i>En proyectos de Biomasa con aparatos de calefacción local o calderas de menos de 1 MW, declaración del beneficiario comprometiéndose a mantener, durante cinco años, un registro documental que permita acreditar que el combustible empleado en el equipo dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditativa relativo al cumplimiento de la clase exigida por la convocatoria.</i>
	<i>En el caso de proyectos de Biomasa con potencia mayor o igual a 1 MW, aportar información sobre el combustible a utilizar en función de la norma UNE que le sea de aplicación o describirse en el caso de no ser un combustible incluido en dicha norma. Justificar que la biomasa utilizada cumple los criterios de sostenibilidad exigidos en el anexo de la convocatoria de ayudas. En el caso de proyectos de Biomasa con potencia comprendida entre 1 -50 MW, justificar que se cumple con los requisitos de emisiones establecidos en el Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, así como cualquier otra legislación nacional que les sea de aplicación.</i>
Para el caso de que la persona sea propietaria de forma agrupada del edificio junto con otros propietarios, que reúnan	

los requisitos establecidos en el artículo 396 del Código Civil y no hubiesen otorgado el título constitutivo de propiedad horizontal	
	<i>Copia del documento de identificación de cada uno de los propietarios (DNI/ NIE/NIF). Para aquellos propietarios que sean persona física extranjera con residencia fiscal en España, copia del certificado de la Agencia Tributaria de residencia fiscal. (a excepción de la persona/entidad que realiza y firma el trámite de solicitud)</i>
	<i>Para aquellos propietarios que sean empresas y cuya inscripción en el Registro Mercantil sea obligatoria, Nota Simple del Registro Mercantil competente relativa a los datos del solicitante (incluyendo datos identificativos generales, representación social, administradores y apoderados). En el caso que NO sea obligatoria, copia del poder de representación registrado del firmante de la solicitud o, en su caso, documento equivalente según las prescripciones legales. (a excepción de la persona/entidad que realiza y firma el trámite de solicitud)</i>
	<i>Documento que autoriza al IVACE, a obtener directamente la acreditación de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En caso de no suscribir la correspondiente autorización, el resto de propietarios deberán aportar los certificados de encontrarse al corriente con la Agencia Tributaria, la Hacienda Valenciana y la Seguridad Social. Para el caso de personas físicas beneficiarias cuya cuantía de ayuda no supere los 3.000 euros y entidades públicas u organismos públicos, la presentación de dichos certificados se podrá sustituir por la declaración responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias de carácter estatal y autonómico y con la seguridad social. (a excepción de la persona/entidad que realiza y firma el trámite de solicitud)</i>
	<i>Acuerdo de la reunión donde se apruebe la ejecución de las actuaciones, se cree la agrupación, se nombre a una persona representante, a los efectos de la presentación, seguimiento de la solicitud de ayudas y cumplimiento de las obligaciones que como copropietarios les pudiera corresponder a los mismos. En dicho documento se deberá especificar la cuota correspondiente a cada uno de los copropietarios/as en la propiedad sobre el edificio objeto de la ayuda solicitada. El documento deberá estar firmado por todos los propietarios/as.</i>

1.2 Solicitante: Persona física extranjera

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD DE LA AYUDA	
	<i>Impreso de solicitud</i>
	<i>Proyecto, o memoria técnica en el caso de que no se requiera proyecto, donde se describan adecuadamente las actuaciones a realizar y la situación de partida, suscrita por técnico competente o instalador, en su caso. Para el caso de la Opción B, sólo será necesario presentar una memoria técnica según modelo disponible en la página web de IVACE, de acuerdo a la actuación a realizar. Para el caso de la Opción A, el proyecto o memoria técnica presentada incluirá descripción de los apartados descritos en el modelo de memoria técnica, disponible en la página web de IVACE.</i>
	<i>Presupuesto de la empresa o empresas que realizarán la ejecución de las actuaciones. El presupuesto debe ir a nombre del solicitante de la ayuda e incluir el I.V.A.</i>
	<i>Solicitud de tres ofertas. Cuando el importe de un gasto subvencionable supere, IVA excluido, la cuantía de 39.999,99 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 14.999,99 euros en el supuesto de suministro o de servicios, la persona o entidad solicitante de la ayuda deberá aportar justificación de haber solicitado como mínimo tres ofertas de diferentes empresas proveedoras. Las tres ofertas deberán haberse solicitado con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien</i>
	<i>Documento de cuantía de ayuda solicitada, obtenido a partir de una hoja de cálculo facilitada en http://ivace.es</i>
	<i>En el caso de que la solicitud no se presente con el certificado electrónico de la persona solicitante, copia del Documento Nacional de Identidad (NIE) en vigor del solicitante.</i>
	<i>Copia del certificado de la Agencia Tributaria de residencia fiscal.</i>
	<i>Copia del documento que acredite la propiedad del edificio por parte del propietario solicitante o propietarios solicitantes de la actuación</i>
	<i>Consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales del inmueble.</i>
	<i>Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual registrado en http://gcee.aven.es</i>
	<i>Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma propuesta (no es necesario que esté registrado)</i>
	<i>En su caso, documento que acredite el derecho a ayuda adicional con criterio social: certificado de la comunidad autónoma que acredite el régimen de protección pública o certificado de la comunidad autónoma que las viviendas objeto de la rehabilitación están incluidas en un Área de Regeneración y Renovación Urbana o última factura de luz emitida por empresa comercializadora, en el caso de tener concedido el bono social.</i>
Si se realizan inversiones en biomasa (Tipología 2.3)	

	<i>Para proyectos de Biomasa, declaración de que los combustibles a utilizar tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según los indicados en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. Si algún combustible no cumple con este requisito, se aportará una memoria firmada por un técnico competente independiente donde se justifique que para dicho combustible la reducción de GEI es igual o superior al 80 %.</i>
	<i>Para proyectos de biomasa con aparatos de calefacción local o calderas de menos de 1 MW, acreditación del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar, que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor.</i>
	<i>En proyectos de Biomasa con aparatos de calefacción local o calderas de menos de 1 MW, declaración del beneficiario comprometiéndose a mantener, durante cinco años, un registro documental que permita acreditar que el combustible empleado en el equipo dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditativa relativo al cumplimiento de la clase exigida por la convocatoria.</i>
	<i>En el caso de proyectos de Biomasa con potencia mayor o igual a 1 MW, aportar información sobre el combustible a utilizar en función de la norma UNE que le sea de aplicación o describirse en el caso de no ser un combustible incluido en dicha norma. Justificar que la biomasa utilizada cumple los criterios de sostenibilidad exigidos en el anexo de la convocatoria de ayudas. En el caso de proyectos de Biomasa con potencia comprendida entre 1 -50 MW, justificar que se cumple con los requisitos de emisiones establecidos en el Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, así como cualquier otra legislación nacional que les sea de aplicación.</i>
	Para el caso de que la persona sea propietaria de forma agrupada del edificio junto con otros propietarios, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 396 del Código Civil y no hubiesen otorgado el título constitutivo de propiedad horizontal
	<i>Copia del documento de identificación de cada uno de los propietarios (DNI/ NIE/NIF). Para aquellos propietarios que sean persona física extranjera con residencia fiscal en España, copia del certificado de la Agencia Tributaria de residencia fiscal. (a excepción de la persona/entidad que realiza y firma el trámite de solicitud)</i>
	<i>Para aquellos propietarios que sean empresas y cuya inscripción en el Registro Mercantil sea obligatoria, Nota Simple del Registro Mercantil competente relativa a los datos del solicitante (incluyendo datos identificativos generales, representación social, administradores y apoderados). En el caso que NO sea obligatoria, copia del poder de representación registrado del firmante de la solicitud o, en su caso, documento equivalente según las prescripciones legales. (a excepción de la persona/entidad que realiza y firma el trámite de solicitud)</i>
	<i>Documento que autoriza al IVACE, a obtener directamente la acreditación de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En caso de no suscribir la correspondiente autorización, el resto de propietarios deberán aportar los certificados de encontrarse al corriente con la Agencia Tributaria, la Hacienda Valenciana y la Seguridad Social. Para el caso de personas físicas beneficiarias cuya cuantía de ayuda no supere los 3.000 euros y entidades públicas u organismos públicos, la presentación de dichos certificados se podrá sustituir por la declaración responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias de carácter estatal y autonómico y con la seguridad social. (a excepción de la persona/entidad que realiza y firma el trámite de solicitud)</i>
	<i>Acuerdo de la reunión donde se apruebe la ejecución de las actuaciones, se cree la agrupación, se nombre a una persona representante, a los efectos de la presentación, seguimiento de la solicitud de ayudas y cumplimiento de las obligaciones que como copropietarios les pudiera corresponder a los mismos. En dicho documento se deberá especificar la cuota correspondiente a cada uno de los copropietarios/as en la propiedad sobre el edificio objeto de la ayuda solicitada. El documento deberá estar firmado por todos los propietarios/as.</i>

1.3 Solicitante: Comunidad de Propietarios

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD DE LA AYUDA	
	<i>Impreso de solicitud</i>
	<i>Proyecto, o memoria técnica en el caso de que no se requiera proyecto, donde se describan adecuadamente las actuaciones a realizar y la situación de partida, suscrita por técnico competente o instalador, en su caso. Para el caso de la Opción B, sólo será necesario presentar una memoria técnica según modelo disponible en la página web de IVACE, de acuerdo a la actuación a realizar. Para el caso de la Opción A, el proyecto o memoria técnica presentada incluirá descripción de los apartados descritos en el modelo de memoria técnica, disponible en la página web de IVACE.</i>
	<i>Presupuesto de la empresa o empresas que realizarán la ejecución de las actuaciones. El presupuesto debe ir a nombre del solicitante de la ayuda e incluir el I.V.A.</i>
	<i>Solicitud de tres ofertas. Cuando el importe de un gasto subvencionable supere, IVA excluido, la cuantía de 39.999,99 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 14.999,99 euros en el supuesto de suministro o de servicios, la persona o entidad solicitante de la ayuda deberá aportar justificación de haber solicitado como mínimo tres ofertas</i>

	<i>de diferentes empresas proveedoras. Las tres ofertas deberán haberse solicitado con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien</i>
	<i>Documento de cuantía de ayuda solicitada, obtenido a partir de una hoja de cálculo facilitada en http://ivace.es</i>
	<i>En el caso de que la solicitud no se presente con el certificado electrónico de la comunidad, copia del documento de identificación fiscal de la comunidad o agrupación de comunidades de propietarios (NIF).</i>
	<i>Consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales del inmueble.</i>
	<i>Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual registrado en http://gcee.aven.es</i>
	<i>Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma propuesta (no es necesario que esté registrado)</i>
	<i>En su caso, documento que acredite el derecho a ayuda adicional con criterio social: certificado de la comunidad autónoma que acredite el régimen de protección pública o certificado de la comunidad autónoma que las viviendas objeto de la rehabilitación están incluidas en un Área de Regeneración y Renovación Urbana.</i>
	<i>Certificado del acuerdo de la junta de propietarios del inmueble, emitido y firmado por el secretario/a o administrador/a de la comunidad con el visto bueno de quien ostente la Presidencia, en el que, de forma expresa, queden reflejados los acuerdos adoptados y especificados en la convocatoria de ayudas</i>
	<i>Certificado, emitido y firmado por el secretario/a o administrador/a de la comunidad con el visto bueno de quien ostente la Presidencia, del acuerdo de la junta de propietarios del inmueble donde se apruebe la designación del presidente/a, del administrador/a y/o secretario/a de la comunidad de propietarios.</i>
	<i>Certificado, emitido y firmado por el secretario/a o administrador/a de la comunidad de propietarios con el visto bueno de quien ostente la Presidencia, que incluya relación de personas comuneras, con indicación de sus correspondientes cuotas de participación y el número total de viviendas que integran el edificio.</i>
Si se realizan inversiones en biomasa (Tipología 2.3)	
	<i>Para proyectos de Biomasa, declaración de que los combustibles a utilizar tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según los indicados en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. Si algún combustible no cumple con este requisito, se aportará una memoria firmada por un técnico competente independiente donde se justifique que para dicho combustible la reducción de GEI es igual o superior al 80 %.</i>
	<i>Para proyectos de biomasa con aparatos de calefacción local o calderas de menos de 1 MW, acreditación del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar, que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor.</i>
	<i>En proyectos de Biomasa con aparatos de calefacción local o calderas de menos de 1 MW, declaración del beneficiario comprometiéndose a mantener, durante cinco años, un registro documental que permita acreditar que el combustible empleado en el equipo dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditativa relativo al cumplimiento de la clase exigida por la convocatoria.</i>
	<i>En el caso de proyectos de Biomasa con potencia mayor o igual a 1 MW, aportar información sobre el combustible a utilizar en función de la norma UNE que le sea de aplicación o describirse en el caso de no ser un combustible incluido en dicha norma. Justificar que la biomasa utilizada cumple los criterios de sostenibilidad exigidos en el anexo de la convocatoria de ayudas. En el caso de proyectos de Biomasa con potencia comprendida entre 1 -50 MW, justificar que se cumple con los requisitos de emisiones establecidos en el Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, así como cualquier otra legislación nacional que les sea de aplicación.</i>
Si forma parte de una Comunidad de Energías Renovables	
	<i>A excepción de la entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Copia del documento de identificación de cada uno de los integrantes de la comunidad local de energía (DNI/ NIE/NIF). Para aquellos integrantes que sean persona física extranjera con residencia fiscal en España, copia del certificado de la Agencia Tributaria de residencia fiscal.</i>
	<i>A excepción de la entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Para aquellos integrantes que sean empresas y cuya inscripción en el Registro Mercantil sea obligatoria, Nota Simple del Registro Mercantil competente relativa a los datos del solicitante (incluyendo datos identificativos generales, representación social, administradores y apoderados). En el caso de NO sea obligatoria, copia del poder de representación registrado del firmante de la solicitud o, en su caso, documento equivalente según las prescripciones legales.</i>
	<i>A excepción de la entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Documento que autoriza al IVACE, a obtener directamente la acreditación de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En caso de no suscribir la correspondiente autorización, el resto de propietarios deberán aportar los certificados de encontrarse al corriente con la Agencia Tributaria, la Hacienda Valenciana y la Seguridad Social. Para el caso de personas físicas beneficiarias cuya cuantía de ayuda no supere los 3.000 euros y entidades públicas u organismos públicos, la presentación de dichos certificados se podrá sustituir por la declaración responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias de carácter estatal y autonómico y con la seguridad social.</i>
	<i>Acuerdo de la reunión donde se apruebe la ejecución de las actuaciones, se cree la agrupación, se nombre a una persona representante, a los efectos de la presentación, seguimiento de la solicitud de ayudas y cumplimiento de las</i>

obligaciones que como integrantes de la comunidad de energías renovables les pudiera corresponder a los mismos. En dicho documento se deberá especificar la cuota correspondiente a cada uno de los integrantes en la propiedad sobre el edificio o instalaciones objeto de la ayuda solicitada. El documento deberá estar firmado por todos los integrantes de la comunidad de energías renovables.

1.4 Solicitante: Sociedad Limitada o Sociedad Limitada Laboral

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD DE LA AYUDA	
	<i>Impreso de solicitud</i>
	<i>Proyecto, o memoria técnica en el caso de que no se requiera proyecto, donde se describan adecuadamente las actuaciones a realizar y la situación de partida, suscrita por técnico competente o instalador, en su caso. Para el caso de la Opción B, sólo será necesario presentar una memoria técnica según modelo disponible en la página web de IVACE, de acuerdo a la actuación a realizar. Para el caso de la Opción A, el proyecto o memoria técnica presentada incluirá descripción de los apartados descritos en el modelo de memoria técnica, disponible en la página web de IVACE.</i>
	<i>Presupuesto de la empresa o empresas que realizarán la ejecución de las actuaciones. El presupuesto debe ir a nombre del solicitante de la ayuda e incluir el I.V.A.</i>
	<i>Solicitud de tres ofertas. Cuando el importe de un gasto subvencionable supere, IVA excluido, la cuantía de 39.999,99 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 14.999,99 euros en el supuesto de suministro o de servicios, la persona o entidad solicitante de la ayuda deberá aportar justificación de haber solicitado como mínimo tres ofertas de diferentes empresas proveedoras. Las tres ofertas deberán haberse solicitado con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien</i>
	<i>Documento de cuantía de ayuda solicitada, obtenido a partir de una hoja de cálculo facilitada en http://ivace.es</i>
	<i>En el caso de que la solicitud no se presente con el certificado electrónico de la empresa, poder de representación del solicitante (Nota Simple del Registro Mercantil competente relativa a la totalidad de los datos registrados del solicitante incluyendo la representación social, o copia del poder de representación registrado o acta de nombramiento del firmante junto con copia de la escritura de constitución registrada).</i>
	<i>Copia del documento que acredite la propiedad del edificio por parte de la entidad propietaria solicitante o propietarias solicitantes de la actuación</i>
	<i>Consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales del inmueble.</i>
	<i>Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual registrado en http://gcee.aven.es</i>
	<i>Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma propuesta (no es necesario que esté registrado)</i>
	<i>En su caso, documento que acredite el derecho a ayuda adicional con criterio social: certificado de la comunidad autónoma que acredite el régimen de protección pública o certificado de la comunidad autónoma que las viviendas objeto de la rehabilitación están incluidas en un Área de Regeneración y Renovación Urbana.</i>
Si se realizan inversiones en biomasa (Tipología 2.3)	
	<i>Para proyectos de Biomasa, declaración de que los combustibles a utilizar tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según los indicados en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. Si algún combustible no cumple con este requisito, se aportará una memoria firmada por un técnico competente independiente donde se justifique que para dicho combustible la reducción de GEI es igual o superior al 80 %.</i>
	<i>Para proyectos de biomasa con aparatos de calefacción local o calderas de menos de 1 MW, acreditación del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar, que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor.</i>
	<i>En proyectos de Biomasa con aparatos de calefacción local o calderas de menos de 1 MW, declaración del beneficiario comprometiéndose a mantener, durante cinco años, un registro documental que permita acreditar que el combustible empleado en el equipo dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditativa relativo al cumplimiento de la clase exigida por la convocatoria.</i>
	<i>En el caso de proyectos de Biomasa con potencia mayor o igual a 1 MW, aportar información sobre el combustible a utilizar en función de la norma UNE que le sea de aplicación o describirse en el caso de no ser un combustible incluido en dicha norma. Justificar que la biomasa utilizada cumple los criterios de sostenibilidad exigidos en el anexo de la convocatoria de ayudas. En el caso de proyectos de Biomasa con potencia comprendida entre 1 -50 MW, justificar que se cumple con los requisitos de emisiones establecidos en el Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, así como cualquier otra legislación nacional que les sea de aplicación.</i>
Para el caso de que la empresa sea propietaria de forma agrupada del edificio junto con otros propietarios, que reúnan	

los requisitos establecidos en el artículo 396 del Código Civil y no hubiesen otorgado el título constitutivo de propiedad horizontal	
	<i>A excepción de la persona/entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Copia del documento de identificación de cada uno de los propietarios (DNI/ NIE/NIF). Para aquellos propietarios que sean persona física extranjera con residencia fiscal en España, copia del certificado de la Agencia Tributaria de residencia fiscal.</i>
	<i>A excepción de la persona/entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Para aquellos propietarios que sean empresas y cuya inscripción en el Registro Mercantil sea obligatoria, Nota Simple del Registro Mercantil competente relativa a los datos del solicitante (incluyendo datos identificativos generales, representación social, administradores y apoderados). En el caso que NO sea obligatoria, copia del poder de representación registrado del firmante de la solicitud o, en su caso, documento equivalente según las prescripciones legales.</i>
	<i>Acuerdo de la reunión donde se apruebe la ejecución de las actuaciones, se cree la agrupación, se nombre a una persona representante, a los efectos de la presentación, seguimiento de la solicitud de ayudas y cumplimiento de las obligaciones que como copropietarios les pudiera corresponder a los mismos. En dicho documento se deberá especificar la cuota correspondiente a cada uno de los copropietarios/as en la propiedad sobre el edificio objeto de la ayuda solicitada. El documento deberá estar firmado por todos los propietarios/as.</i>
	<i>A excepción de la persona/entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Documento que autoriza al IVACE, a obtener directamente la acreditación de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En caso de no suscribir la correspondiente autorización, el resto de propietarios deberán aportar los certificados de encontrarse al corriente con la Agencia Tributaria, la Hacienda Valenciana y la Seguridad Social. Para el caso de personas físicas beneficiarias cuya cuantía de ayuda no supere los 3.000 euros y entidades públicas u organismos públicos, la presentación de dichos certificados se podrá sustituir por la declaración responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias de carácter estatal y autonómico y con la seguridad social.</i>
Para el caso de que la empresa sea explotadora, arrendataria o concesionaria del edificio	
	<i>Copia del contrato o contratos formalizados con quien ostente la propiedad del edificio que acrediten la relación arrendaticia o de explotación del mismo, así como que la persona o entidad solicitante está autorizada expresamente para la realización de las actuaciones objeto de ayuda</i>
Para el caso de que la empresa sea una empresa de servicios energéticos (ESE)	
	<i>Copia de documento acreditativo y vigente de encontrarse dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en la actividad económica relacionada con la actuación subvencionable objeto de su solicitud</i>
	<i>Copia del justificante de pago del último recibo del IAE</i>
	<i>Declaración responsable con el compromiso de actuación como tal, indicando los contenidos contractuales que se pretende aplicar a los usuarios</i>
	<i>Copia del contrato o contratos formalizados con quien ostente la propiedad del edificio que acrediten la relación arrendaticia o de explotación del mismo, así como que la persona o entidad solicitante está autorizada expresamente para la realización de las actuaciones objeto de ayuda</i>
Si forma parte de una Comunidad de Energías Renovables	
	<i>A excepción de la entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Copia del documento de identificación de cada uno de los integrantes de la comunidad local de energía (DNI/ NIE/NIF). Para aquellos integrantes que sean persona física extranjera con residencia fiscal en España, copia del certificado de la Agencia Tributaria de residencia fiscal.</i>
	<i>A excepción de la entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Para aquellos integrantes que sean empresas y cuya inscripción en el Registro Mercantil sea obligatoria, Nota Simple del Registro Mercantil competente relativa a los datos del solicitante (incluyendo datos identificativos generales, representación social, administradores y apoderados). En el caso que NO sea obligatoria, copia del poder de representación registrado del firmante de la solicitud o, en su caso, documento equivalente según las prescripciones legales.</i>
	<i>A excepción de la entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Documento que autoriza al IVACE, a obtener directamente la acreditación de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En caso de no suscribir la correspondiente autorización, el resto de propietarios deberán aportar los certificados de encontrarse al corriente con la Agencia Tributaria, la Hacienda Valenciana y la Seguridad Social. Para el caso de personas físicas beneficiarias cuya cuantía de ayuda no supere los 3.000 euros y entidades públicas u organismos públicos, la presentación de dichos certificados se podrá sustituir por la declaración responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias de carácter estatal y autonómico y con la seguridad social.</i>
	<i>Acuerdo de la reunión donde se apruebe la ejecución de las actuaciones, se cree la agrupación, se nombre a una persona representante, a los efectos de la presentación, seguimiento de la solicitud de ayudas y cumplimiento de las obligaciones que como integrantes de la comunidad de energías renovables les pudiera corresponder a los mismos. En dicho documento se deberá especificar la cuota correspondiente a cada uno de los integrantes en la propiedad sobre el edificio o instalaciones objeto de la ayuda solicitada. El documento deberá estar firmado por todos los integrantes de la comunidad de energías renovables.</i>

1.5 Solicitante: Sociedad Cooperativa

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD DE LA AYUDA	
	<i>Impreso de solicitud</i>
	<i>Proyecto, o memoria técnica en el caso de que no se requiera proyecto, donde se describan adecuadamente las actuaciones a realizar y la situación de partida, suscrita por técnico competente o instalador, en su caso. Para el caso de la Opción B, sólo será necesario presentar una memoria técnica según modelo disponible en la página web de IVACE, de acuerdo a la actuación a realizar. Para el caso de la Opción A, el proyecto o memoria técnica presentada incluirá descripción de los apartados descritos en el modelo de memoria técnica, disponible en la página web de IVACE.</i>
	<i>Presupuesto de la empresa o empresas que realizarán la ejecución de las actuaciones. El presupuesto debe ir a nombre del solicitante de la ayuda e incluir el I.V.A.</i>
	<i>Solicitud de tres ofertas. Cuando el importe de un gasto subvencionable supere, IVA excluido, la cuantía de 39.999,99 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 14.999,99 euros en el supuesto de suministro o de servicios, la persona o entidad solicitante de la ayuda deberá aportar justificación de haber solicitado como mínimo tres ofertas de diferentes empresas proveedoras. Las tres ofertas deberán haberse solicitado con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien</i>
	<i>Documento de cuantía de ayuda solicitada, obtenido a partir de una hoja de cálculo facilitada en http://ivace.es</i>
	<i>En el caso de que la solicitud no se presente con el certificado electrónico de la empresa, poder de representación del solicitante (Nota Simple del Registro Mercantil competente relativa a la totalidad de los datos registrados del solicitante incluyendo la representación social, o copia del poder de representación registrado/acta de nombramiento del firmante junto con copia de la escritura de constitución registrada y copia de los estatutos).</i>
	<i>Copia del documento que acredite la propiedad del edificio por parte del propietario solicitante o propietarios solicitantes de la actuación</i>
	<i>Consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales del inmueble.</i>
	<i>Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual registrado en http://gcee.aven.es</i>
	<i>Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma propuesta (no es necesario que esté registrado)</i>
	<i>En su caso, documento que acredite el derecho a ayuda adicional con criterio social: certificado de la comunidad autónoma que acredite el régimen de protección pública o certificado de la comunidad autónoma que las viviendas objeto de la rehabilitación están incluidas en un Área de Regeneración y Renovación Urbana.</i>
Si se realizan inversiones en biomasa (Tipología 2.3)	
	<i>Para proyectos de Biomasa, declaración de que los combustibles a utilizar tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según los indicados en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. Si algún combustible no cumple con este requisito, se aportará una memoria firmada por un técnico competente independiente donde se justifique que para dicho combustible la reducción de GEI es igual o superior al 80 %.</i>
	<i>Para proyectos de biomasa con aparatos de calefacción local o calderas de menos de 1 MW, acreditación del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar, que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor.</i>
	<i>En proyectos de biomasa con aparatos de calefacción local o calderas de menos de 1 MW, declaración del beneficiario comprometiéndose a mantener, durante cinco años, un registro documental que permita acreditar que el combustible empleado en el equipo dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditativa relativo al cumplimiento de la clase exigida por la convocatoria.</i>
	<i>En el caso de proyectos de Biomasa con potencia mayor o igual a 1 MW, aportar información sobre el combustible a utilizar en función de la norma UNE que le sea de aplicación o describirse en el caso de no ser un combustible incluido en dicha norma. Justificar que la biomasa utilizada cumple los criterios de sostenibilidad exigidos en el anexo de la convocatoria de ayudas. En el caso de proyectos de Biomasa con potencia comprendida entre 1 -50 MW, justificar que se cumple con los requisitos de emisiones establecidos en el Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, así como cualquier otra legislación nacional que les sea de aplicación.</i>
Para el caso de que la empresa sea propietaria de forma agrupada del edificio junto con otros propietarios, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 396 del Código Civil y no hubiesen otorgado el título constitutivo de propiedad horizontal	
	<i>A excepción de la persona/entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Copia del documento de identificación de cada uno de los propietarios (DNI/ NIE/NIF). Para aquellos propietarios que sean persona física extranjera con residencia fiscal en España, copia del certificado de la Agencia Tributaria de residencia fiscal.</i>
	<i>A excepción de la persona/entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Para aquellos propietarios que sean empresas y cuya inscripción en el Registro Mercantil sea obligatoria, Nota Simple del Registro Mercantil competente</i>

	<i>relativa a los datos del solicitante (incluyendo datos identificativos generales, representación social, administradores y apoderados). En el caso que NO sea obligatoria, copia del poder de representación registrado del firmante de la solicitud o, en su caso, documento equivalente según las prescripciones legales.</i>
	<i>Acuerdo de la reunión donde se apruebe la ejecución de las actuaciones, se cree la agrupación, se nombre a una persona representante, a los efectos de la presentación, seguimiento de la solicitud de ayudas y cumplimiento de las obligaciones que como copropietarios les pudiera corresponder a los mismos. En dicho documento se deberá especificar la cuota correspondiente a cada uno de los copropietarios/as en la propiedad sobre el edificio objeto de la ayuda solicitada. El documento deberá estar firmado por todos los propietarios/as.</i>
	<i>A excepción de la persona/entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Documento que autoriza al IVACE, a obtener directamente la acreditación de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En caso de no suscribir la correspondiente autorización, el resto de propietarios deberán aportar los certificados de encontrarse al corriente con la Agencia Tributaria, la Hacienda Valenciana y la Seguridad Social. Para el caso de personas físicas beneficiarias cuya cuantía de ayuda no supere los 3.000 euros y entidades públicas u organismos públicos, la presentación de dichos certificados se podrá sustituir por la declaración responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias de carácter estatal y autonómico y con la seguridad social.</i>
Para el caso de que la empresa sea explotadora, arrendataria o concesionaria del edificio	
	<i>Copia del contrato o contratos formalizados con quien ostente la propiedad del edificio que acrediten la relación arrendaticia o de explotación del mismo, así como que la persona o entidad solicitante está autorizada expresamente para la realización de las actuaciones objeto de ayuda</i>
Para el caso de que la empresa sea una empresa de servicios energéticos (ESE)	
	<i>Copia de documento acreditativo y vigente de encontrarse dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en la actividad económica relacionada con la actuación subvencionable objeto de su solicitud</i>
	<i>Copia del justificante de pago del último recibo del IAE</i>
	<i>Declaración responsable con el compromiso de actuación como tal, indicando los contenidos contractuales que se pretende aplicar a los usuarios</i>
	<i>Copia del contrato o contratos formalizados con quien ostente la propiedad del edificio que acrediten la relación arrendaticia o de explotación del mismo, así como que la persona o entidad solicitante está autorizada expresamente para la realización de las actuaciones objeto de ayuda</i>
Si forma parte de una Comunidad de Energías Renovables	
	<i>A excepción de la entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Copia del documento de identificación de cada uno de los integrantes de la comunidad local de energía (DNI/ NIE/NIF). Para aquellos integrantes que sean persona física extranjera con residencia fiscal en España, copia del certificado de la Agencia Tributaria de residencia fiscal.</i>
	<i>A excepción de la entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Para aquellos integrantes que sean empresas y cuya inscripción en el Registro Mercantil sea obligatoria, Nota Simple del Registro Mercantil competente relativa a los datos del solicitante (incluyendo datos identificativos generales, representación social, administradores y apoderados). En el caso que NO sea obligatoria, copia del poder de representación registrado del firmante de la solicitud o, en su caso, documento equivalente según las prescripciones legales.</i>
	<i>A excepción de la entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Documento que autoriza al IVACE, a obtener directamente la acreditación de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En caso de no suscribir la correspondiente autorización, el resto de propietarios deberán aportar los certificados de encontrarse al corriente con la Agencia Tributaria, la Hacienda Valenciana y la Seguridad Social. Para el caso de personas físicas beneficiarias cuya cuantía de ayuda no supere los 3.000 euros y entidades públicas u organismos públicos, la presentación de dichos certificados se podrá sustituir por la declaración responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias de carácter estatal y autonómico y con la seguridad social.</i>
	<i>Acuerdo de la reunión donde se apruebe la ejecución de las actuaciones, se cree la agrupación, se nombre a una persona representante, a los efectos de la presentación, seguimiento de la solicitud de ayudas y cumplimiento de las obligaciones que como integrantes de la comunidad de energías renovables les pudiera corresponder a los mismos. En dicho documento se deberá especificar la cuota correspondiente a cada uno de los integrantes en la propiedad sobre el edificio o instalaciones objeto de la ayuda solicitada. El documento deberá estar firmado por todos los integrantes de la comunidad de energías renovables.</i>

1.6 Solicitante: Sociedad Anónima

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD DE LA AYUDA	
	<i>Impreso de solicitud</i>
	<i>Proyecto, o memoria técnica en el caso de que no se requiera proyecto, donde se describan adecuadamente las</i>

	<i>actuaciones a realizar y la situación de partida, suscrita por técnico competente o instalador, en su caso. Para el caso de la Opción B, sólo será necesario presentar una memoria técnica según modelo disponible en la página web de IVACE, de acuerdo a la actuación a realizar. Para el caso de la Opción A, el proyecto o memoria técnica presentada incluirá descripción de los apartados descritos en el modelo de memoria técnica, disponible en la página web de IVACE.</i>
	<i>Presupuesto de la empresa o empresas que realizarán la ejecución de las actuaciones. El presupuesto debe ir a nombre del solicitante de la ayuda e incluir el I.V.A.</i>
	<i>Solicitud de tres ofertas. Cuando el importe de un gasto subvencionable supere, IVA excluido, la cuantía de 39.999,99 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 14.999,99 euros en el supuesto de suministro o de servicios, la persona o entidad solicitante de la ayuda deberá aportar justificación de haber solicitado como mínimo tres ofertas de diferentes empresas proveedoras. Las tres ofertas deberán haberse solicitado con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien</i>
	<i>Documento de cuantía de ayuda solicitada, obtenido a partir de una hoja de cálculo facilitada en http://ivace.es</i>
	<i>En el caso de que la solicitud no se presente con el certificado electrónico de la empresa, poder de representación del solicitante (Nota Simple del Registro Mercantil competente relativa a la totalidad de los datos registrados del solicitante incluyendo la representación social, o copia del poder de representación registrado o acta de nombramiento del firmante junto con copia de la escritura de constitución registrada).</i>
	<i>Copia del documento que acredite la propiedad del edificio por parte del propietario solicitante o propietarios solicitantes de la actuación</i>
	<i>Consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales del inmueble.</i>
	<i>Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual registrado en http://gcee.aven.es</i>
	<i>Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma propuesta (no es necesario que esté registrado)</i>
	<i>En su caso, documento que acredite el derecho a ayuda adicional con criterio social: certificado de la comunidad autónoma que acredite el régimen de protección pública o certificado de la comunidad autónoma que las viviendas objeto de la rehabilitación están incluidas en un Área de Regeneración y Renovación Urbana.</i>
Si se realizan inversiones en biomasa (Tipología 2.3)	
	<i>Para proyectos de Biomasa, declaración de que los combustibles a utilizar tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según los indicados en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. Si algún combustible no cumple con este requisito, se aportará una memoria firmada por un técnico competente independiente donde se justifique que para dicho combustible la reducción de GEI es igual o superior al 80 %.</i>
	<i>Para proyectos de biomasa con aparatos de calefacción local o calderas de menos de 1 MW, acreditación del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar, que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor.</i>
	<i>En proyectos de Biomasa con aparatos de calefacción local o calderas de menos de 1 MW, declaración del beneficiario comprometiéndose a mantener, durante cinco años, un registro documental que permita acreditar que el combustible empleado en el equipo dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditativa relativo al cumplimiento de la clase exigida por la convocatoria.</i>
	<i>En el caso de proyectos de Biomasa con potencia mayor o igual a 1 MW, aportar información sobre el combustible a utilizar en función de la norma UNE que le sea de aplicación o describirse en el caso de no ser un combustible incluido en dicho norma. Justificar que la biomasa utilizada cumple los criterios de sostenibilidad exigidos en el anexo de la convocatoria de ayudas. En el caso de proyectos de Biomasa con potencia comprendida entre 1 -50 MW, justificar que se cumple con los requisitos de emisiones establecidos en el Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, así como cualquier otra legislación nacional que les sea de aplicación.</i>
Para el caso de que la empresa sea propietaria de forma agrupada del edificio junto con otros propietarios, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 396 del Código Civil y no hubiesen otorgado el título constitutivo de propiedad horizontal	
	<i>A excepción de la persona/entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Copia del documento de identificación de cada uno de los propietarios (DNI/ NIE/NIF). Para aquellos propietarios que sean persona física extranjera con residencia fiscal en España, copia del certificado de la Agencia Tributaria de residencia fiscal.</i>
	<i>A excepción de la persona/entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Para aquellos propietarios que sean empresas y cuya inscripción en el Registro Mercantil sea obligatoria, Nota Simple del Registro Mercantil competente relativa a los datos del solicitante (incluyendo datos identificativos generales, representación social, administradores y apoderados). En el caso que NO sea obligatoria, copia del poder de representación registrado del firmante de la solicitud o, en su caso, documento equivalente según las prescripciones legales.</i>
	<i>Acuerdo de la reunión donde se apruebe la ejecución de las actuaciones, se cree la agrupación, se nombre a una persona representante, a los efectos de la presentación, seguimiento de la solicitud de ayudas y cumplimiento de las obligaciones que como copropietarios les pudiera corresponder a los mismos. En dicho documento se deberá</i>

	<i>especificar la cuota correspondiente a cada uno de los copropietarios/as en la propiedad sobre el edificio objeto de la ayuda solicitada. El documento deberá estar firmado por todos los propietarios/as.</i>
	<i>A excepción de la persona/entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Documento que autoriza al IVACE, a obtener directamente la acreditación de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En caso de no suscribir la correspondiente autorización, el resto de propietarios deberán aportar los certificados de encontrarse al corriente con la Agencia Tributaria, la Hacienda Valenciana y la Seguridad Social. Para el caso de personas físicas beneficiarias cuya cuantía de ayuda no supere los 3.000 euros y entidades públicas u organismos públicos, la presentación de dichos certificados se podrá sustituir por la declaración responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias de carácter estatal y autonómico y con la seguridad social.</i>
Para el caso de que la empresa sea explotadora, arrendataria o concesionaria del edificio	
	<i>Copia del contrato o contratos formalizados con quien ostente la propiedad del edificio que acrediten la relación arrendaticia o de explotación del mismo, así como que la persona o entidad solicitante está autorizada expresamente para la realización de las actuaciones objeto de ayuda</i>
Para el caso de que la empresa sea una empresa de servicios energéticos (ESE)	
	<i>Copia de documento acreditativo y vigente de encontrarse dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en la actividad económica relacionada con la actuación subvencionable objeto de su solicitud</i>
	<i>Copia del justificante de pago del último recibo del IAE</i>
	<i>Declaración responsable con el compromiso de actuación como tal, indicando los contenidos contractuales que se pretende aplicar a los usuarios</i>
	<i>Copia del contrato o contratos formalizados con quien ostente la propiedad del edificio que acrediten la relación arrendaticia o de explotación del mismo, así como que la persona o entidad solicitante está autorizada expresamente para la realización de las actuaciones objeto de ayuda</i>
Si forma parte de una Comunidad de Energías Renovables	
	<i>A excepción de la entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Copia del documento de identificación de cada uno de los integrantes de la comunidad local de energía (DNI/ NIE/NIF). Para aquellos integrantes que sean persona física extranjera con residencia fiscal en España, copia del certificado de la Agencia Tributaria de residencia fiscal.</i>
	<i>A excepción de la entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Para aquellos integrantes que sean empresas y cuya inscripción en el Registro Mercantil sea obligatoria, Nota Simple del Registro Mercantil competente relativa a los datos del solicitante (incluyendo datos identificativos generales, representación social, administradores y apoderados). En el caso que NO sea obligatoria, copia del poder de representación registrado del firmante de la solicitud o, en su caso, documento equivalente según las prescripciones legales.</i>
	<i>A excepción de la entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Documento que autoriza al IVACE, a obtener directamente la acreditación de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En caso de no suscribir la correspondiente autorización, el resto de propietarios deberán aportar los certificados de encontrarse al corriente con la Agencia Tributaria, la Hacienda Valenciana y la Seguridad Social. Para el caso de personas físicas beneficiarias cuya cuantía de ayuda no supere los 3.000 euros y entidades públicas u organismos públicos, la presentación de dichos certificados se podrá sustituir por la declaración responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias de carácter estatal y autonómico y con la seguridad social.</i>
	<i>Acuerdo de la reunión donde se apruebe la ejecución de las actuaciones, se cree la agrupación, se nombre a una persona representante, a los efectos de la presentación, seguimiento de la solicitud de ayudas y cumplimiento de las obligaciones que como integrantes de la comunidad de energías renovables les pudiera corresponder a los mismos. En dicho documento se deberá especificar la cuota correspondiente a cada uno de los integrantes en la propiedad sobre el edificio o instalaciones objeto de la ayuda solicitada. El documento deberá estar firmado por todos los integrantes de la comunidad de energías renovables.</i>

1.7 Solicitante: Organismo Público

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD DE LA AYUDA	
	<i>Impreso de solicitud</i>
	<i>Proyecto, o memoria técnica en el caso de que no se requiera proyecto, donde se describan adecuadamente las actuaciones a realizar y la situación de partida, suscrita por técnico competente o instalador, en su caso. Para el caso de la Opción B, sólo será necesario presentar una memoria técnica según modelo disponible en la página web de IVACE, de acuerdo a la actuación a realizar. Para el caso de la Opción A, el proyecto o memoria técnica presentada incluirá descripción de los apartados descritos en el modelo de memoria técnica, disponible en la página web de IVACE.</i>

	<i>Presupuesto de la empresa o empresas que realizarán la ejecución de las actuaciones. El presupuesto debe ir a nombre del solicitante de la ayuda e incluir el I.V.A.</i>
	<i>Solicitud de tres ofertas. Cuando el importe de un gasto subvencionable supere, IVA excluido, la cuantía de 39.999,99 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 14.999,99 euros en el supuesto de suministro o de servicios, la persona o entidad solicitante de la ayuda deberá aportar justificación de haber solicitado como mínimo tres ofertas de diferentes empresas proveedoras. Las tres ofertas deberán haberse solicitado con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien</i>
	<i>Documento de cuantía de ayuda solicitada, obtenido a partir de una hoja de cálculo facilitada en http://ivace.es</i>
	<i>En el caso de que la solicitud no se presente con el certificado electrónico del organismo público, copia del poder de representación del solicitante.</i>
	<i>Copia del documento que acredite la propiedad del edificio por parte del propietario solicitante o propietarios solicitantes de la actuación</i>
	<i>Consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales del inmueble.</i>
	<i>Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual registrado en http://gcee.aven.es</i>
	<i>Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma propuesta (no es necesario que esté registrado)</i>
	<i>Para que se considere el IVA como coste subvencionable, el solicitante deberá presentar un certificado del órgano competente en el que se justifique la no recuperación o compensación del IVA.</i>
	<i>En su caso, documento que acredite el derecho a ayuda adicional con criterio social: certificado de la comunidad autónoma que acredite el régimen de protección pública o certificado de la comunidad autónoma que las viviendas objeto de la rehabilitación están incluidas en un Área de Regeneración y Renovación Urbana.</i>
Si se realizan inversiones en biomasa (Tipología 2.3)	
	<i>Para proyectos de Biomasa, declaración de que los combustibles a utilizar tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según los indicados en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. Si algún combustible no cumple con este requisito, se aportará una memoria firmada por un técnico competente independiente donde se justifique que para dicho combustible la reducción de GEI es igual o superior al 80 %.</i>
	<i>Para proyectos de biomasa con aparatos de calefacción local o calderas de menos de 1 MW, acreditación del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar, que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor.</i>
	<i>En proyectos de Biomasa con aparatos de calefacción local o calderas de menos de 1 MW, declaración del beneficiario comprometiéndose a mantener, durante cinco años, un registro documental que permita acreditar que el combustible empleado en el equipo dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditativa relativo al cumplimiento de la clase exigida por la convocatoria.</i>
	<i>En el caso de proyectos de Biomasa con potencia mayor o igual a 1 MW, aportar información sobre el combustible a utilizar en función de la norma UNE que le sea de aplicación o describirse en el caso de no ser un combustible incluido en dicha norma. Justificar que la biomasa utilizada cumple los criterios de sostenibilidad exigidos en el anexo de la convocatoria de ayudas. En el caso de proyectos de Biomasa con potencia comprendida entre 1 -50 MW, justificar que se cumple con los requisitos de emisiones establecidos en el Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, así como cualquier otra legislación nacional que les sea de aplicación.</i>
Si el organismo público realiza un convenio con comunidades de propietarios de edificios residenciales para promover o gestionar la realización de actuaciones de rehabilitación energética	
	<i>Copia del convenio donde se recoge la designación del organismo público como representante y beneficiaria del derecho de cobro de la ayuda por parte de la comunidad de propietarios a la entidad, así como la forma en que se recuperará la inversión mediante un sistema de cuotas a los vecinos, una vez descontadas las ayudas públicas.</i>
	<i>Copia del documento de identificación fiscal de la comunidad o agrupación de comunidades de propietarios (NIF).</i>
	<i>Certificado del acuerdo de la junta de propietarios del inmueble, emitido y firmado por el secretario/a o administrador/a de la comunidad con el visto bueno de quien ostente la Presidencia, en el que, de forma expresa, queden reflejados los acuerdos adoptados y especificados en la convocatoria de ayudas</i>
	<i>Certificado, emitido y firmado por el secretario/a o administrador/a de la comunidad con el visto bueno de quien ostente la Presidencia, del acuerdo de la junta de propietarios del inmueble donde se apruebe la designación del presidente/a, del administrador/a y/o secretario/a de la comunidad de propietarios.</i>
	<i>Certificado, emitido y firmado por el secretario/a o administrador/a de la comunidad de propietarios con el visto bueno de quien ostente la Presidencia, que incluya relación de personas comuneras, con indicación de sus correspondientes cuotas de participación y el número total de viviendas que integran el edificio.</i>
	<i>Para la Comunidad de Propietarios, documento de autorización para consultar directamente los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la administración y obligaciones frente a la Seguridad Social</i>
Para el caso de que el organismo público sea explotador, arrendatario o concesionario del edificio	

	<i>Copia del contrato o contratos formalizados con quien ostente la propiedad del edificio que acrediten la relación arrendaticia o de explotación del mismo, así como que la persona o entidad solicitante está autorizada expresamente para la realización de las actuaciones objeto de ayuda</i>
Si forma parte de una Comunidad de Energías Renovables	
	<i>A excepción de la entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Copia del documento de identificación de cada uno de los integrantes de la comunidad local de energía (DNI/ NIE/NIF). Para aquellos integrantes que sean persona física extranjera con residencia fiscal en España, copia del certificado de la Agencia Tributaria de residencia fiscal.</i>
	<i>A excepción de la entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Para aquellos integrantes que sean empresas y cuya inscripción en el Registro Mercantil sea obligatoria, Nota Simple del Registro Mercantil competente relativa a los datos del solicitante (incluyendo datos identificativos generales, representación social, administradores y apoderados). En el caso que NO sea obligatoria, copia del poder de representación registrado del firmante de la solicitud o, en su caso, documento equivalente según las prescripciones legales.</i>
	<i>A excepción de la entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Documento que autoriza al IVACE, a obtener directamente la acreditación de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En caso de no suscribir la correspondiente autorización, el resto de propietarios deberán aportar los certificados de encontrarse al corriente con la Agencia Tributaria, la Hacienda Valenciana y la Seguridad Social. Para el caso de personas físicas beneficiarias cuya cuantía de ayuda no supere los 3.000 euros y entidades públicas u organismos públicos, la presentación de dichos certificados se podrá sustituir por la declaración responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias de carácter estatal y autonómico y con la seguridad social.</i>
	<i>Acuerdo de la reunión donde se apruebe la ejecución de las actuaciones, se cree la agrupación, se nombre a una persona representante, a los efectos de la presentación, seguimiento de la solicitud de ayudas y cumplimiento de las obligaciones que como integrantes de la comunidad de energías renovables les pudiera corresponder a los mismos. En dicho documento se deberá especificar la cuota correspondiente a cada uno de los integrantes en la propiedad sobre el edificio o instalaciones objeto de la ayuda solicitada. El documento deberá estar firmado por todos los integrantes de la comunidad de energías renovables.</i>

1.8 Solicitante: Empresa individual

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD DE LA AYUDA	
	<i>Impreso de solicitud</i>
	<i>Proyecto, o memoria técnica en el caso de que no se requiera proyecto, donde se describan adecuadamente las actuaciones a realizar y la situación de partida, suscrita por técnico competente o instalador, en su caso. Para el caso de la Opción B, sólo será necesario presentar una memoria técnica según modelo disponible en la página web de IVACE, de acuerdo a la actuación a realizar. Para el caso de la Opción A, el proyecto o memoria técnica presentada incluirá descripción de los apartados descritos en el modelo de memoria técnica, disponible en la página web de IVACE.</i>
	<i>Presupuesto de la empresa o empresas que realizarán la ejecución de las actuaciones. El presupuesto debe ir a nombre del solicitante de la ayuda e incluir el I.V.A.</i>
	<i>Solicitud de tres ofertas. Cuando el importe de un gasto subvencionable supere, IVA excluido, la cuantía de 39.999,99 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 14.999,99 euros en el supuesto de suministro o de servicios, la persona o entidad solicitante de la ayuda deberá aportar justificación de haber solicitado como mínimo tres ofertas de diferentes empresas proveedoras. Las tres ofertas deberán haberse solicitado con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien</i>
	<i>Documento de cuantía de ayuda solicitada, obtenido a partir de una hoja de cálculo facilitada en http://ivace.es</i>
	<i>En el caso de que la solicitud no se presente con el certificado electrónico de la empresa, copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) en vigor del solicitante.</i>
	<i>Copia del alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.</i>
	<i>Copia del documento que acredite la propiedad del edificio por parte del propietario solicitante o propietarios solicitantes de la actuación</i>
	<i>Consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales del inmueble.</i>
	<i>Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual registrado en http://gcee.aven.es</i>
	<i>Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma propuesta (no es necesario que esté registrado)</i>

	<i>En su caso, documento que acredite el derecho a ayuda adicional con criterio social: certificado de la comunidad autónoma que acredite el régimen de protección pública o certificado de la comunidad autónoma que las viviendas objeto de la rehabilitación están incluidas en un Área de Regeneración y Renovación Urbana.</i>
Si se realizan inversiones en biomasa (Tipología 2.3)	
	<i>Para proyectos de Biomasa, declaración de que los combustibles a utilizar tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según los indicados en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. Si algún combustible no cumple con este requisito, se aportará una memoria firmada por un técnico competente independiente donde se justifique que para dicho combustible la reducción de GEI es igual o superior al 80 %.</i>
	<i>Para proyectos de biomasa con aparatos de calefacción local o calderas de menos de 1 MW, acreditación del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar, que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor.</i>
	<i>En proyectos de Biomasa con aparatos de calefacción local o calderas de menos de 1 MW, declaración del beneficiario comprometiéndose a mantener, durante cinco años, un registro documental que permita acreditar que el combustible empleado en el equipo dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditativa relativo al cumplimiento de la clase exigida por la convocatoria.</i>
	<i>En el caso de proyectos de Biomasa con potencia mayor o igual a 1 MW, aportar información sobre el combustible a utilizar en función de la norma UNE que le sea de aplicación o describirse en el caso de no ser un combustible incluido en dicha norma. Justificar que la biomasa utilizada cumple los criterios de sostenibilidad exigidos en el anexo de la convocatoria de ayudas. En el caso de proyectos de Biomasa con potencia comprendida entre 1 -50 MW, justificar que se cumple con los requisitos de emisiones establecidos en el Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, así como cualquier otra legislación nacional que les sea de aplicación.</i>
Para el caso de que la empresa sea propietaria de forma agrupada del edificio junto con otros propietarios, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 396 del Código Civil y no hubiesen otorgado el título constitutivo de propiedad horizontal	
	<i>A excepción de la persona/entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Copia del documento de identificación de cada uno de los propietarios (DNI/ NIE/NIF). Para aquellos propietarios que sean persona física extranjera con residencia fiscal en España, copia del certificado de la Agencia Tributaria de residencia fiscal.</i>
	<i>A excepción de la persona/entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Para aquellos propietarios que sean empresas y cuya inscripción en el Registro Mercantil sea obligatoria, Nota Simple del Registro Mercantil competente relativa a los datos del solicitante (incluyendo datos identificativos generales, representación social, administradores y apoderados). En el caso que NO sea obligatoria, copia del poder de representación registrado del firmante de la solicitud o, en su caso, documento equivalente según las prescripciones legales.</i>
	<i>Acuerdo de la reunión donde se apruebe la ejecución de las actuaciones, se cree la agrupación, se nombre a una persona representante, a los efectos de la presentación, seguimiento de la solicitud de ayudas y cumplimiento de las obligaciones que como copropietarios les pudiera corresponder a los mismos. En dicho documento se deberá especificar la cuota correspondiente a cada uno de los copropietarios/as en la propiedad sobre el edificio objeto de la ayuda solicitada. El documento deberá estar firmado por todos los propietarios/as.</i>
	<i>A excepción de la persona/entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Documento que autoriza al IVACE, a obtener directamente la acreditación de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En caso de no suscribir la correspondiente autorización, el resto de propietarios deberán aportar los certificados de encontrarse al corriente con la Agencia Tributaria, la Hacienda Valenciana y la Seguridad Social. Para el caso de personas físicas beneficiarias cuya cuantía de ayuda no supere los 3.000 euros y entidades públicas u organismos públicos, la presentación de dichos certificados se podrá sustituir por la declaración responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias de carácter estatal y autonómico y con la seguridad social.</i>
Para el caso de que la empresa sea explotadora, arrendataria o concesionaria del edificio	
	<i>Copia del contrato o contratos formalizados con quien ostente la propiedad del edificio que acrediten la relación arrendaticia o de explotación del mismo, así como que la persona o entidad solicitante está autorizada expresamente para la realización de las actuaciones objeto de ayuda</i>
Si forma parte de una Comunidad de Energías Renovables	
	<i>A excepción de la entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Copia del documento de identificación de cada uno de los integrantes de la comunidad local de energía (DNI/ NIE/NIF). Para aquellos integrantes que sean persona física extranjera con residencia fiscal en España, copia del certificado de la Agencia Tributaria de residencia fiscal.</i>
	<i>A excepción de la entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Para aquellos integrantes que sean empresas y cuya inscripción en el Registro Mercantil sea obligatoria, Nota Simple del Registro Mercantil competente relativa a los datos del solicitante (incluyendo datos identificativos generales, representación social, administradores y apoderados). En el caso que NO sea obligatoria, copia del poder de representación registrado del firmante de la solicitud o, en su caso, documento equivalente según las prescripciones legales.</i>
	<i>A excepción de la entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Documento que autoriza al IVACE, a obtener</i>

	<i>directamente la acreditación de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En caso de no suscribir la correspondiente autorización, el resto de propietarios deberán aportar los certificados de encontrarse al corriente con la Agencia Tributaria, la Hacienda Valenciana y la Seguridad Social. Para el caso de personas físicas beneficiarias cuya cuantía de ayuda no supere los 3.000 euros y entidades públicas u organismos públicos, la presentación de dichos certificados se podrá sustituir por la declaración responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias de carácter estatal y autonómico y con la seguridad social.</i>
	<i>Acuerdo de la reunión donde se apruebe la ejecución de las actuaciones, se cree la agrupación, se nombre a una persona representante, a los efectos de la presentación, seguimiento de la solicitud de ayudas y cumplimiento de las obligaciones que como integrantes de la comunidad de energías renovables les pudiera corresponder a los mismos. En dicho documento se deberá especificar la cuota correspondiente a cada uno de los integrantes en la propiedad sobre el edificio o instalaciones objeto de la ayuda solicitada. El documento deberá estar firmado por todos los integrantes de la comunidad de energías renovables.</i>

1.9 Solicitante: Corporación Local

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD DE LA AYUDA	
	<i>Impreso de solicitud</i>
	<i>Proyecto, o memoria técnica en el caso de que no se requiera proyecto, donde se describan adecuadamente las actuaciones a realizar y la situación de partida, suscrita por técnico competente o instalador, en su caso. Para el caso de la Opción B, sólo será necesario presentar una memoria técnica según modelo disponible en la página web de IVACE, de acuerdo a la actuación a realizar. Para el caso de la Opción A, el proyecto o memoria técnica presentada incluirá descripción de los apartados descritos en el modelo de memoria técnica, disponible en la página web de IVACE.</i>
	<i>Presupuesto de la empresa o empresas que realizarán la ejecución de las actuaciones. El presupuesto debe ir a nombre del solicitante de la ayuda e incluir el I.V.A.</i>
	<i>Solicitud de tres ofertas. Cuando el importe de un gasto subvencionable supere, IVA excluido, la cuantía de 39.999,99 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 14.999,99 euros en el supuesto de suministro o de servicios, la persona o entidad solicitante de la ayuda deberá aportar justificación de haber solicitado como mínimo tres ofertas de diferentes empresas proveedoras. Las tres ofertas deberán haberse solicitado con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien</i>
	<i>Documento de cuantía de ayuda solicitada, obtenido a partir de una hoja de cálculo facilitada en http://ivace.es</i>
	<i>En el caso de que la solicitud no se presente con el certificado electrónico de la entidad local, acreditación de la representación legal del firmante. En el caso de Ayuntamientos podrán acreditar dicha representación mediante un certificado del secretario del Ayuntamiento referente a la elección del alcalde del municipio. En el caso de Mancomunidades de Municipios podrán acreditar dicha representación mediante un certificado del Secretario de la Mancomunidad referente a la elección de su presidente.</i>
	<i>Copia del documento que acredite la propiedad del edificio por parte del propietario solicitante o propietarios solicitantes de la actuación</i>
	<i>Consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales del inmueble.</i>
	<i>Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual registrado en http://gcee.aven.es</i>
	<i>Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma propuesta (no es necesario que esté registrado)</i>
	<i>Para que se considere el IVA como coste subvencionable, el solicitante deberá presentar un certificado del órgano competente en el que se justifique la no recuperación o compensación del IVA.</i>
	<i>En su caso, documento que acredite el derecho a ayuda adicional con criterio social: certificado de la comunidad autónoma que acredite el régimen de protección pública o certificado de la comunidad autónoma que las viviendas objeto de la rehabilitación están incluidas en un Área de Regeneración y Renovación Urbana.</i>
Si se realizan inversiones en biomasa (Tipología 2.3)	
	<i>Para proyectos de Biomasa, declaración de que los combustibles a utilizar tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según los indicados en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. Si algún combustible no cumple con este requisito, se aportará una memoria firmada por un técnico competente independiente donde se justifique que para dicho combustible la reducción de GEI es igual o superior al 80 %.</i>
	<i>Para proyectos de biomasa con aparatos de calefacción local o calderas de menos de 1 MW, acreditación del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar, que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor.</i>

	<i>En proyectos de Biomasa con aparatos de calefacción local o calderas de menos de 1 MW, declaración del beneficiario comprometiéndose a mantener, durante cinco años, un registro documental que permita acreditar que el combustible empleado en el equipo dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditativa relativo al cumplimiento de la clase exigida por la convocatoria.</i>
	<i>En el caso de proyectos de Biomasa con potencia mayor o igual a 1 MW, aportar información sobre el combustible a utilizar en función de la norma UNE que le sea de aplicación o describirse en el caso de no ser un combustible incluido en dicha norma. Justificar que la biomasa utilizada cumple los criterios de sostenibilidad exigidos en el anexo de la convocatoria de ayudas. En el caso de proyectos de Biomasa con potencia comprendida entre 1 -50 MW, justificar que se cumple con los requisitos de emisiones establecidos en el Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, así como cualquier otra legislación nacional que les sea de aplicación.</i>
Si la entidad local realiza un convenio con comunidades de propietarios de edificios residenciales para promover o gestionar la realización de actuaciones de rehabilitación energética	
	<i>Copia del convenio donde se recoge la designación del organismo público como representante y beneficiaria del derecho de cobro de la ayuda por parte de la comunidad de propietarios a la entidad, así como la forma en que se recuperará la inversión mediante un sistema de cuotas a los vecinos, una vez descontadas las ayudas públicas.</i>
	<i>Copia del documento de identificación fiscal de la comunidad o agrupación de comunidades de propietarios (NIF).</i>
	<i>Certificado del acuerdo de la junta de propietarios del inmueble, emitido y firmado por el secretario/a o administrador/a de la comunidad con el visto bueno de quien ostente la Presidencia, en el que, de forma expresa, queden reflejados los acuerdos adoptados y especificados en la convocatoria de ayudas</i>
	<i>Certificado, emitido y firmado por el secretario/a o administrador/a de la comunidad con el visto bueno de quien ostente la Presidencia, del acuerdo de la junta de propietarios del inmueble donde se apruebe la designación del presidente/a, del administrador/a y/o secretario/a de la comunidad de propietarios.</i>
	<i>Certificado, emitido y firmado por el secretario/a o administrador/a de la comunidad de propietarios con el visto bueno de quien ostente la Presidencia, que incluya relación de personas comuneras, con indicación de sus correspondientes cuotas de participación y el número total de viviendas que integran el edificio.</i>
	<i>Para la Comunidad de Propietarios, documento de autorización para consultar directamente los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la administración y obligaciones frente a la Seguridad Social</i>
Para el caso de que la entidad local sea explotadora, arrendataria o concesionaria del edificio	
	<i>Copia del contrato o contratos formalizados con quien ostente la propiedad del edificio que acrediten la relación arrendaticia o de explotación del mismo, así como que la persona o entidad solicitante está autorizada expresamente para la realización de las actuaciones objeto de ayuda</i>
Si forma parte de una Comunidad de Energías Renovables	
	<i>A excepción de la entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Copia del documento de identificación de cada uno de los integrantes de la comunidad local de energía (DNI/ NIE/NIF). Para aquellos integrantes que sean persona física extranjera con residencia fiscal en España, copia del certificado de la Agencia Tributaria de residencia fiscal.</i>
	<i>A excepción de la entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Para aquellos integrantes que sean empresas y cuya inscripción en el Registro Mercantil sea obligatoria, Nota Simple del Registro Mercantil competente relativa a los datos del solicitante (incluyendo datos identificativos generales, representación social, administradores y apoderados). En el caso que NO sea obligatoria, copia del poder de representación registrado del firmante de la solicitud o, en su caso, documento equivalente según las prescripciones legales.</i>
	<i>A excepción de la entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Documento que autoriza al IVACE, a obtener directamente la acreditación de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En caso de no suscribir la correspondiente autorización, el resto de propietarios deberán aportar los certificados de encontrarse al corriente con la Agencia Tributaria, la Hacienda Valenciana y la Seguridad Social. Para el caso de personas físicas beneficiarias cuya cuantía de ayuda no supere los 3.000 euros y entidades públicas u organismos públicos, la presentación de dichos certificados se podrá sustituir por la declaración responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias de carácter estatal y autonómico y con la seguridad social.</i>
	<i>Acuerdo de la reunión donde se apruebe la ejecución de las actuaciones, se cree la agrupación, se nombre a una persona representante, a los efectos de la presentación, seguimiento de la solicitud de ayudas y cumplimiento de las obligaciones que como integrantes de la comunidad de energías renovables les pudiera corresponder a los mismos. En dicho documento se deberá especificar la cuota correspondiente a cada uno de los integrantes en la propiedad sobre el edificio o instalaciones objeto de la ayuda solicitada. El documento deberá estar firmado por todos los integrantes de la comunidad de energías renovables.</i>

1.10 Solicitante: Comunidad de Bienes, S. Civil, S.R.Civil

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD DE LA AYUDA	
	<i>Impreso de solicitud</i>
	<i>Proyecto, o memoria técnica en el caso de que no se requiera proyecto, donde se describan adecuadamente las actuaciones a realizar y la situación de partida, suscrita por técnico competente o instalador, en su caso. Para el caso de la Opción B, sólo será necesario presentar una memoria técnica según modelo disponible en la página web de IVACE, de acuerdo a la actuación a realizar. Para el caso de la Opción A, el proyecto o memoria técnica presentada incluirá descripción de los apartados descritos en el modelo de memoria técnica, disponible en la página web de IVACE.</i>
	<i>Presupuesto de la empresa o empresas que realizarán la ejecución de las actuaciones. El presupuesto debe ir a nombre del solicitante de la ayuda e incluir el I.V.A.</i>
	<i>Solicitud de tres ofertas. Cuando el importe de un gasto subvencionable supere, IVA excluido, la cuantía de 39.999,99 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 14.999,99 euros en el supuesto de suministro o de servicios, la persona o entidad solicitante de la ayuda deberá aportar justificación de haber solicitado como mínimo tres ofertas de diferentes empresas proveedoras. Las tres ofertas deberán haberse solicitado con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien</i>
	<i>Documento de cuantía de ayuda solicitada, obtenido a partir de una hoja de cálculo facilitada en http://ivace.es</i>
	<i>En el caso de que la solicitud no se presente con el certificado electrónico de la empresa, poder de representación del solicitante (Nota Simple del Registro Mercantil competente relativa a la totalidad de los datos registrados del solicitante incluyendo la representación social, o copia del poder de representación registrado o acta de nombramiento del firmante junto con copia de la escritura de constitución registrada).</i>
	<i>Copia del documento que acredite la propiedad del edificio por parte del propietario solicitante o propietarios solicitantes de la actuación</i>
	<i>Consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales del inmueble.</i>
	<i>Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual registrado en http://gcee.aven.es</i>
	<i>Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma propuesta (no es necesario que esté registrado)</i>
	<i>En su caso, documento que acredite el derecho a ayuda adicional con criterio social: certificado de la comunidad autónoma que acredite el régimen de protección pública o certificado de la comunidad autónoma que las viviendas objeto de la rehabilitación están incluidas en un Área de Regeneración y Renovación Urbana.</i>
Si se realizan inversiones en biomasa (Tipología 2.3)	
	<i>Para proyectos de Biomasa, declaración de que los combustibles a utilizar tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según los indicados en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. Si algún combustible no cumple con este requisito, se aportará una memoria firmada por un técnico competente independiente donde se justifique que para dicho combustible la reducción de GEI es igual o superior al 80 %.</i>
	<i>Para proyectos de biomasa con aparatos de calefacción local o calderas de menos de 1 MW, acreditación del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar, que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor.</i>
	<i>En proyectos de biomasa con aparatos de calefacción local o calderas de menos de 1 MW, declaración del beneficiario comprometiéndose a mantener, durante cinco años, un registro documental que permita acreditar que el combustible empleado en el equipo dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditativa relativo al cumplimiento de la clase exigida por la convocatoria.</i>
	<i>En el caso de proyectos de Biomasa con potencia mayor o igual a 1 MW, aportar información sobre el combustible a utilizar en función de la norma UNE que le sea de aplicación o describirse en el caso de no ser un combustible incluido en dicha norma. Justificar que la biomasa utilizada cumple los criterios de sostenibilidad exigidos en el anexo de la convocatoria de ayudas. En el caso de proyectos de Biomasa con potencia comprendida entre 1 -50 MW, justificar que se cumple con los requisitos de emisiones establecidos en el Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, así como cualquier otra legislación nacional que les sea de aplicación.</i>
Para el caso de que la empresa sea propietaria de forma agrupada del edificio junto con otros propietarios, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 396 del Código Civil y no hubiesen otorgado el título constitutivo de propiedad horizontal	
	<i>A excepción de la persona/entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Copia del documento de identificación de cada uno de los propietarios (DNI/ NIE/NIF). Para aquellos propietarios que sean persona física extranjera con residencia fiscal en España, copia del certificado de la Agencia Tributaria de residencia fiscal.</i>
	<i>A excepción de la persona/entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Para aquellos propietarios que sean empresas y cuya inscripción en el Registro Mercantil sea obligatoria, Nota Simple del Registro Mercantil competente</i>

	<i>relativa a los datos del solicitante (incluyendo datos identificativos generales, representación social, administradores y apoderados). En el caso que NO sea obligatoria, copia del poder de representación registrado del firmante de la solicitud o, en su caso, documento equivalente según las prescripciones legales.</i>
	<i>Acuerdo de la reunión donde se apruebe la ejecución de las actuaciones, se cree la agrupación, se nombre a una persona representante, a los efectos de la presentación, seguimiento de la solicitud de ayudas y cumplimiento de las obligaciones que como copropietarios les pudiera corresponder a los mismos. En dicho documento se deberá especificar la cuota correspondiente a cada uno de los copropietarios/as en la propiedad sobre el edificio objeto de la ayuda solicitada. El documento deberá estar firmado por todos los propietarios/as.</i>
	<i>A excepción de la persona/entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Documento que autoriza al IVACE, a obtener directamente la acreditación de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En caso de no suscribir la correspondiente autorización, el resto de propietarios deberán aportar los certificados de encontrarse al corriente con la Agencia Tributaria, la Hacienda Valenciana y la Seguridad Social. Para el caso de personas físicas beneficiarias cuya cuantía de ayuda no supere los 3.000 euros y entidades públicas u organismos públicos, la presentación de dichos certificados se podrá sustituir por la declaración responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias de carácter estatal y autonómico y con la seguridad social.</i>
Para el caso de que la empresa sea explotadora, arrendataria o concesionaria del edificio	
	<i>Copia del contrato o contratos formalizados con quien ostente la propiedad del edificio que acrediten la relación arrendaticia o de explotación del mismo, así como que la persona o entidad solicitante está autorizada expresamente para la realización de las actuaciones objeto de ayuda</i>
Para el caso de que la empresa sea una empresa de servicios energéticos (ESE)	
	<i>Copia de documento acreditativo y vigente de encontrarse dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en la actividad económica relacionada con la actuación subvencionable objeto de su solicitud</i>
	<i>Copia del justificante de pago del último recibo del IAE</i>
	<i>Declaración responsable con el compromiso de actuación como tal, indicando los contenidos contractuales que se pretende aplicar a los usuarios</i>
	<i>Copia del contrato o contratos formalizados con quien ostente la propiedad del edificio que acrediten la relación arrendaticia o de explotación del mismo, así como que la persona o entidad solicitante está autorizada expresamente para la realización de las actuaciones objeto de ayuda</i>
Si forma parte de una Comunidad de Energías Renovables	
	<i>A excepción de la entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Copia del documento de identificación de cada uno de los integrantes de la comunidad local de energía (DNI/ NIE/NIF). Para aquellos integrantes que sean persona física extranjera con residencia fiscal en España, copia del certificado de la Agencia Tributaria de residencia fiscal.</i>
	<i>A excepción de la entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Para aquellos integrantes que sean empresas y cuya inscripción en el Registro Mercantil sea obligatoria, Nota Simple del Registro Mercantil competente relativa a los datos del solicitante (incluyendo datos identificativos generales, representación social, administradores y apoderados). En el caso que NO sea obligatoria, copia del poder de representación registrado del firmante de la solicitud o, en su caso, documento equivalente según las prescripciones legales.</i>
	<i>A excepción de la entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Documento que autoriza al IVACE, a obtener directamente la acreditación de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En caso de no suscribir la correspondiente autorización, el resto de propietarios deberán aportar los certificados de encontrarse al corriente con la Agencia Tributaria, la Hacienda Valenciana y la Seguridad Social. Para el caso de personas físicas beneficiarias cuya cuantía de ayuda no supere los 3.000 euros y entidades públicas u organismos públicos, la presentación de dichos certificados se podrá sustituir por la declaración responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias de carácter estatal y autonómico y con la seguridad social.</i>
	<i>Acuerdo de la reunión donde se apruebe la ejecución de las actuaciones, se cree la agrupación, se nombre a una persona representante, a los efectos de la presentación, seguimiento de la solicitud de ayudas y cumplimiento de las obligaciones que como integrantes de la comunidad de energías renovables les pudiera corresponder a los mismos. En dicho documento se deberá especificar la cuota correspondiente a cada uno de los integrantes en la propiedad sobre el edificio o instalaciones objeto de la ayuda solicitada. El documento deberá estar firmado por todos los integrantes de la comunidad de energías renovables.</i>

1.11 Solicitante: Asociaciones y entidades no lucrativas

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD DE LA AYUDA	
	<i>Impreso de solicitud</i>
	<i>Proyecto, o memoria técnica en el caso de que no se requiera proyecto, donde se describan adecuadamente las</i>

	<i>actuaciones a realizar y la situación de partida, suscrita por técnico competente o instalador, en su caso. Para el caso de la Opción B, sólo será necesario presentar una memoria técnica según modelo disponible en la página web de IVACE, de acuerdo a la actuación a realizar. Para el caso de la Opción A, el proyecto o memoria técnica presentada incluirá descripción de los apartados descritos en el modelo de memoria técnica, disponible en la página web de IVACE.</i>
	<i>Presupuesto de la empresa o empresas que realizarán la ejecución de las actuaciones. El presupuesto debe ir a nombre del solicitante de la ayuda e incluir el I.V.A.</i>
	<i>Solicitud de tres ofertas. Cuando el importe de un gasto subvencionable supere, IVA excluido, la cuantía de 39.999,99 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 14.999,99 euros en el supuesto de suministro o de servicios, la persona o entidad solicitante de la ayuda deberá aportar justificación de haber solicitado como mínimo tres ofertas de diferentes empresas proveedoras. Las tres ofertas deberán haberse solicitado con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien</i>
	<i>Documento de cuantía de ayuda solicitada, obtenido a partir de una hoja de cálculo facilitada en http://ivace.es</i>
	<i>En el caso de que la solicitud no se presente con el certificado electrónico de la empresa, poder de representación del solicitante (copia del poder de representación registrado o acta de nombramiento del firmante junto con copia de la escritura de constitución registrada y copia de los estatutos).</i>
	<i>Copia del documento que acredite la propiedad del edificio por parte del propietario solicitante o propietarios solicitantes de la actuación</i>
	<i>Consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales del inmueble.</i>
	<i>Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual registrado en http://gcee.aven.es</i>
	<i>Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma propuesta (no es necesario que esté registrado)</i>
	<i>En su caso, documento que acredite el derecho a ayuda adicional con criterio social: certificado de la comunidad autónoma que acredite el régimen de protección pública o certificado de la comunidad autónoma que las viviendas objeto de la rehabilitación están incluidas en un Área de Regeneración y Renovación Urbana.</i>
<i>Si se realizan inversiones en biomasa (Tipología 2.3)</i>	
	<i>Para proyectos de Biomasa, declaración de que los combustibles a utilizar tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según los indicados en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. Si algún combustible no cumple con este requisito, se aportará una memoria firmada por un técnico competente independiente donde se justifique que para dicho combustible la reducción de GEI es igual o superior al 80 %.</i>
	<i>Para proyectos de biomasa con aparatos de calefacción local o calderas de menos de 1 MW, acreditación del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar, que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor.</i>
	<i>En proyectos de Biomasa con aparatos de calefacción local o calderas de menos de 1 MW, declaración del beneficiario comprometiéndose a mantener, durante cinco años, un registro documental que permita acreditar que el combustible empleado en el equipo dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditativa relativo al cumplimiento de la clase exigida por la convocatoria.</i>
	<i>En el caso de proyectos de Biomasa con potencia mayor o igual a 1 MW, aportar información sobre el combustible a utilizar en función de la norma UNE que le sea de aplicación o describirse en el caso de no ser un combustible incluido en dicha norma. Justificar que la biomasa utilizada cumple los criterios de sostenibilidad exigidos en el anexo de la convocatoria de ayudas. En el caso de proyectos de Biomasa con potencia comprendida entre 1 -50 MW, justificar que se cumple con los requisitos de emisiones establecidos en el Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, así como cualquier otra legislación nacional que les sea de aplicación.</i>
<i>Para el caso de que la entidad sea propietaria de forma agrupada del edificio junto con otros propietarios, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 396 del Código Civil y no hubiesen otorgado el título constitutivo de propiedad horizontal</i>	
	<i>A excepción de la persona/entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Copia del documento de identificación de cada uno de los propietarios (DNI/ NIE/NIF). Para aquellos propietarios que sean persona física extranjera con residencia fiscal en España, copia del certificado de la Agencia Tributaria de residencia fiscal.</i>
	<i>A excepción de la persona/entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Para aquellos propietarios que sean empresas y cuya inscripción en el Registro Mercantil sea obligatoria, Nota Simple del Registro Mercantil competente relativa a los datos del solicitante (incluyendo datos identificativos generales, representación social, administradores y apoderados). En el caso que NO sea obligatoria, copia del poder de representación registrado del firmante de la solicitud o, en su caso, documento equivalente según las prescripciones legales.</i>
	<i>Acuerdo de la reunión donde se apruebe la ejecución de las actuaciones, se cree la agrupación, se nombre a una persona representante, a los efectos de la presentación, seguimiento de la solicitud de ayudas y cumplimiento de las obligaciones que como copropietarios les pudiera corresponder a los mismos. En dicho documento se deberá especificar la cuota correspondiente a cada uno de los copropietarios/as en la propiedad sobre el edificio objeto de la</i>

	<i>ayuda solicitada. El documento deberá estar firmado por todos los propietarios/as.</i>
	<i>A excepción de la persona/entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Documento que autoriza al IVACE, a obtener directamente la acreditación de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En caso de no suscribir la correspondiente autorización, el resto de propietarios deberán aportar los certificados de encontrarse al corriente con la Agencia Tributaria, la Hacienda Valenciana y la Seguridad Social. Para el caso de personas físicas beneficiarias cuya cuantía de ayuda no supere los 3.000 euros y entidades públicas u organismos públicos, la presentación de dichos certificados se podrá sustituir por la declaración responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias de carácter estatal y autonómico y con la seguridad social.</i>
Para el caso de que la entidad sea explotadora, arrendataria o concesionaria del edificio	
	<i>Copia del contrato o contratos formalizados con quien ostente la propiedad del edificio que acrediten la relación arrendaticia o de explotación del mismo, así como que la persona o entidad solicitante está autorizada expresamente para la realización de las actuaciones objeto de ayuda</i>
Si forma parte de una Comunidades de Energías Renovables	
	<i>A excepción de la entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Copia del documento de identificación de cada uno de los integrantes de la comunidad local de energía (DNI/ NIE/NIF). Para aquellos integrantes que sean persona física extranjera con residencia fiscal en España, copia del certificado de la Agencia Tributaria de residencia fiscal.</i>
	<i>A excepción de la entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Para aquellos integrantes que sean empresas y cuya inscripción en el Registro Mercantil sea obligatoria, Nota Simple del Registro Mercantil competente relativa a los datos del solicitante (incluyendo datos identificativos generales, representación social, administradores y apoderados). En el caso que NO sea obligatoria, copia del poder de representación registrado del firmante de la solicitud o, en su caso, documento equivalente según las prescripciones legales.</i>
	<i>A excepción de la entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Documento que autoriza al IVACE, a obtener directamente la acreditación de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En caso de no suscribir la correspondiente autorización, el resto de propietarios deberán aportar los certificados de encontrarse al corriente con la Agencia Tributaria, la Hacienda Valenciana y la Seguridad Social. Para el caso de personas físicas beneficiarias cuya cuantía de ayuda no supere los 3.000 euros y entidades públicas u organismos públicos, la presentación de dichos certificados se podrá sustituir por la declaración responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias de carácter estatal y autonómico y con la seguridad social.</i>
	<i>Acuerdo de la reunión donde se apruebe la ejecución de las actuaciones, se cree la agrupación, se nombre a una persona representante, a los efectos de la presentación, seguimiento de la solicitud de ayudas y cumplimiento de las obligaciones que como integrantes de la comunidad de energías renovables les pudiera corresponder a los mismos. En dicho documento se deberá especificar la cuota correspondiente a cada uno de los integrantes en la propiedad sobre el edificio o instalaciones objeto de la ayuda solicitada. El documento deberá estar firmado por todos los integrantes de la comunidad de energías renovables.</i>

1.12 Solicitante: Unión Temporal de Empresas

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD DE LA AYUDA	
	<i>Impreso de solicitud</i>
	<i>Proyecto, o memoria técnica en el caso de que no se requiera proyecto, donde se describan adecuadamente las actuaciones a realizar y la situación de partida, suscrita por técnico competente o instalador, en su caso. Para el caso de la Opción B, sólo será necesario presentar una memoria técnica según modelo disponible en la página web de IVACE, de acuerdo a la actuación a realizar. Para el caso de la Opción A, el proyecto o memoria técnica presentada incluirá descripción de los apartados descritos en el modelo de memoria técnica, disponible en la página web de IVACE.</i>
	<i>Presupuesto de la empresa o empresas que realizarán la ejecución de las actuaciones. El presupuesto debe ir a nombre del solicitante de la ayuda e incluir el I.V.A.</i>
	<i>Solicitud de tres ofertas. Cuando el importe de un gasto subvencionable supere, IVA excluido, la cuantía de 39.999,99 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 14.999,99 euros en el supuesto de suministro o de servicios, la persona o entidad solicitante de la ayuda deberá aportar justificación de haber solicitado como mínimo tres ofertas de diferentes empresas proveedoras. Las tres ofertas deberán haberse solicitado con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien</i>
	<i>Documento de cuantía de ayuda solicitada, obtenido a partir de una hoja de cálculo facilitada en http://ivace.es</i>
	<i>En el caso de que la solicitud no se presente con el certificado electrónico de la empresa, poder de representación del solicitante (Nota Simple del Registro Mercantil competente relativa a la totalidad de los datos registrados del solicitante incluyendo la representación social, o copia del poder de representación registrado o acta de nombramiento del firmante junto con copia de la escritura de constitución registrada).</i>

	<i>Copia del documento que acredite la propiedad del edificio por parte del propietario solicitante o propietarios solicitantes de la actuación</i>
	<i>Consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales del inmueble.</i>
	<i>Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual registrado en http://gcee.aven.es</i>
	<i>Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma propuesta (no es necesario que esté registrado)</i>
	<i>En su caso, documento que acredite el derecho a ayuda adicional con criterio social: certificado de la comunidad autónoma que acredite el régimen de protección pública o certificado de la comunidad autónoma que las viviendas objeto de la rehabilitación están incluidas en un Área de Regeneración y Renovación Urbana.</i>
Si se realizan inversiones en biomasa (Tipología 2.3)	
	<i>Para proyectos de Biomasa, declaración de que los combustibles a utilizar tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según los indicados en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. Si algún combustible no cumple con este requisito, se aportará una memoria firmada por un técnico competente independiente donde se justifique que para dicho combustible la reducción de GEI es igual o superior al 80 %.</i>
	<i>Para proyectos de biomasa con aparatos de calefacción local o calderas de menos de 1 MW, acreditación del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar, que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor.</i>
	<i>En proyectos de Biomasa con aparatos de calefacción local o calderas de menos de 1 MW, declaración del beneficiario comprometiéndose a mantener, durante cinco años, un registro documental que permita acreditar que el combustible empleado en el equipo dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditativa relativo al cumplimiento de la clase exigida por la convocatoria.</i>
	<i>En el caso de proyectos de Biomasa con potencia mayor o igual a 1 MW, aportar información sobre el combustible a utilizar en función de la norma UNE que le sea de aplicación o describirse en el caso de no ser un combustible incluido en dicha norma. Justificar que la biomasa utilizada cumple los criterios de sostenibilidad exigidos en el anexo de la convocatoria de ayudas. En el caso de proyectos de Biomasa con potencia comprendida entre 1 -50 MW, justificar que se cumple con los requisitos de emisiones establecidos en el Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, así como cualquier otra legislación nacional que les sea de aplicación.</i>
Para el caso de que la empresa sea propietaria de forma agrupada del edificio junto con otros propietarios, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 396 del Código Civil y no hubiesen otorgado el título constitutivo de propiedad horizontal	
	<i>A excepción de la persona/entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Copia del documento de identificación de cada uno de los propietarios (DNI/ NIE/NIF). Para aquellos propietarios que sean persona física extranjera con residencia fiscal en España, copia del certificado de la Agencia Tributaria de residencia fiscal.</i>
	<i>A excepción de la persona/entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Para aquellos propietarios que sean empresas y cuya inscripción en el Registro Mercantil sea obligatoria, Nota Simple del Registro Mercantil competente relativa a los datos del solicitante (incluyendo datos identificativos generales, representación social, administradores y apoderados). En el caso que NO sea obligatoria, copia del poder de representación registrado del firmante de la solicitud o, en su caso, documento equivalente según las prescripciones legales.</i>
	<i>Acuerdo de la reunión donde se apruebe la ejecución de las actuaciones, se cree la agrupación, se nombre a una persona representante, a los efectos de la presentación, seguimiento de la solicitud de ayudas y cumplimiento de las obligaciones que como copropietarios les pudiera corresponder a los mismos. En dicho documento se deberá especificar la cuota correspondiente a cada uno de los copropietarios/as en la propiedad sobre el edificio objeto de la ayuda solicitada. El documento deberá estar firmado por todos los propietarios/as.</i>
	<i>A excepción de la persona/entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Documento que autoriza al IVACE, a obtener directamente la acreditación de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En caso de no suscribir la correspondiente autorización, el resto de propietarios deberán aportar los certificados de encontrarse al corriente con la Agencia Tributaria, la Hacienda Valenciana y la Seguridad Social. Para el caso de personas físicas beneficiarias cuya cuantía de ayuda no supere los 3.000 euros y entidades públicas u organismos públicos, la presentación de dichos certificados se podrá sustituir por la declaración responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias de carácter estatal y autonómico y con la seguridad social.</i>
Para el caso de que la empresa sea explotadora, arrendataria o concesionaria del edificio	
	<i>Copia del contrato o contratos formalizados con quien ostente la propiedad del edificio que acrediten la relación arrendaticia o de explotación del mismo, así como que la persona o entidad solicitante está autorizada expresamente para la realización de las actuaciones objeto de ayuda</i>
Para el caso de que la empresa sea una empresa de servicios energéticos (ESE)	
	<i>Copia de documento acreditativo y vigente de encontrarse dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en la actividad económica relacionada con la actuación subvencionable objeto de su solicitud</i>

	<i>Copia del justificante de pago del último recibo del IAE</i>
	<i>Declaración responsable con el compromiso de actuación como tal, indicando los contenidos contractuales que se pretende aplicar a los usuarios</i>
	<i>Copia del contrato o contratos formalizados con quien ostente la propiedad del edificio que acrediten la relación arrendaticia o de explotación del mismo, así como que la persona o entidad solicitante está autorizada expresamente para la realización de las actuaciones objeto de ayuda</i>
Si forma parte de una Comunidad de Energías Renovables	
	<i>A excepción de la entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Copia del documento de identificación de cada uno de los integrantes de la comunidad local de energía (DNI/ NIE/NIF). Para aquellos integrantes que sean persona física extranjera con residencia fiscal en España, copia del certificado de la Agencia Tributaria de residencia fiscal.</i>
	<i>A excepción de la entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Para aquellos integrantes que sean empresas y cuya inscripción en el Registro Mercantil sea obligatoria, Nota Simple del Registro Mercantil competente relativa a los datos del solicitante (incluyendo datos identificativos generales, representación social, administradores y apoderados). En el caso que NO sea obligatoria, copia del poder de representación registrado del firmante de la solicitud o, en su caso, documento equivalente según las prescripciones legales.</i>
	<i>A excepción de la entidad que realiza y firma el trámite de solicitud: Documento que autoriza al IVACE, a obtener directamente la acreditación de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En caso de no suscribir la correspondiente autorización, el resto de propietarios deberán aportar los certificados de encontrarse al corriente con la Agencia Tributaria, la Hacienda Valenciana y la Seguridad Social. Para el caso de personas físicas beneficiarias cuya cuantía de ayuda no supere los 3.000 euros y entidades públicas u organismos públicos, la presentación de dichos certificados se podrá sustituir por la declaración responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias de carácter estatal y autonómico y con la seguridad social.</i>
	<i>Acuerdo de la reunión donde se apruebe la ejecución de las actuaciones, se cree la agrupación, se nombre a una persona representante, a los efectos de la presentación, seguimiento de la solicitud de ayudas y cumplimiento de las obligaciones que como integrantes de la comunidad de energías renovables les pudiera corresponder a los mismos. En dicho documento se deberá especificar la cuota correspondiente a cada uno de los integrantes en la propiedad sobre el edificio o instalaciones objeto de la ayuda solicitada. El documento deberá estar firmado por todos los integrantes de la comunidad de energías renovables.</i>